CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las doce horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 20/13 (AD REFERENDUM)****. Dicho llamado corresponde a* ***"Provisión e Instalación de Cubiertas para los Vehículos la H. Cámara de Senadores"****, PAC N° 264286. El Sr. Julio Medina informa que en fecha 09, 11 y 17 de diciembre de 2013 se remitieron las adendas números 1, 2 y 3 respectivamente, donde se modifican las especificaciones técnicas y la fecha de apertura, quedando la misma para el día 27 de diciembre de 2013. En fecha 27 de diciembre de 2013, reunió el Comité de Evaluación y teniendo en cuenta que no se tenía la cantidad de sobres exigida para la apertura se decidió prorrogar la misma según adenda N° 4 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 27 de diciembre de 2013, quedando la fecha de apertura para el día 06 de enero de 2014 a las 09:00 horas. El Sr. Julio Medina indica que se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 06 de enero de 2014 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. ***RODAR S.R.L.***
2. ***YHAGUY REPUESTOS S.A.***

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	***Documentación Sustancial***	***RODAR S.R.L.***	***YHAGUY REPUESTOS S.A.***
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*No Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*

El Comité de Evaluación verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma YHAGUY REPUESTOS S.R.L., no está extendida correctamente, corroborándose que la misma dice.." hemos contraído una obligación para con CONGRESO DE LA NACION..", y no con la H. Cámara de Senadores, siendo estas dos entidades diferentes Y atendiendo lo dispuesto en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que dicen; ***Art. 60° Análisis****. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.* ***Art. 61° Método de Evaluación****: ..1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida……) eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. Por lo tanto el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma YHAGUY REPUESTOS S.R.L. por no cumplir con el requisito básico de carácter sustancial en la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.*

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

La oferta de la firma RODAR S.A: se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de oferta válida:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad máxima*	*RODAR S.R.L. Prc. Unit. c/Iva*	*Precio Total c/Iva*
1	Cubiertas Radial todo terreno 205/65 R15	Unid.	5	360.000	1.800.000
2	Cubiertas Radial todo terreno 185 R14	Unid.	5	390.000	1.950.000
3	Cubiertas Radial todo terreno 235/70 R16	Unid.	75	580.000	43.500.000
4	Cubiertas Radial todo terreno 235/65 R16	Unid.	25	530.000	13.250.000
5	Cubiertas Radial todo terreno 225/75 R15	Unid.	5	590.000	2.950.000
6	Cubiertas Radial todo terreno 225/70 R16	Unid.	10	560.000	5.600.000
7	Cubiertas Radial todo terreno 265/70 R15	Unid.	15	650.000	9.750.000
8	Cubiertas Radial todo terreno 215/70 R16	Unid.	15	530.000	7.950.000
9	Cubiertas Radial todo terreno 165/70 R13	Unid.	20	198.000	3.960.000
					90.710.000

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la única oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por el oferente y decide, de conformidad a los artículos 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1. *A la firma RODAR S.R.L. lo solicitado en el Anexo E;*
- *Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).*
- *Documentos que acrediten el año de fabricación de las cubiertas.*
- *Presentar muestras de los bienes ofertados.*

El Comité de evaluación decide remitir a la Dirección de Transporte la oferta a fin de emitir informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

***Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos**, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados al oferente.*

A los quince días del mes de enero de 2014, siendo las ocho horas**, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada correspondiente al llamado 20/**13 (AD REFERENDUM)**. Dicho llamado corresponde a **"Provisión e Instalación de Cubiertas para los Vehículos de la H. Cámara de Senadores".

El Sr. Julio Medina informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura. En fecha 07 de enero de 2014, nota mediante, se solicitó:

1. *A la firma RODAR S.R.L. que presente lo solicitado en el Anexo E;*
- *Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).*
- *Documentos que acrediten el año de fabricación de las cubiertas.*
- *Presentar muestras de los bienes ofertados.*

El Sr. Julio Medina informa que la empresa RODAR S.R.L., ha presentado lo solicitado por el Comité de Evaluación en fecha 08 de enero de 2014.

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Informa también que se ha recibido el informe técnico del Director de Transporte, Sr. Marcos Grifftith.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente ***RODAR S.R.L.****; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	*Documentos Formales*	*RODAR S.R.L.*
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010*	*Cumple*
6	*Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes*	*Cumple*
7	*Catálogo y Planilla de datos que especifiquen marca, modelo, procedencia, características básicas y foto(en español)*	*Cumple*
8	*Certificados de Calidad Internacional, Certificación ISO o similar para las marcas ofertadas*	*Cumple*

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Código de catálogo	*25172504-002*	*25172504-002*	*25172504-002*	*25172504-002*	*25172504-002*	*25172504-002*	*25172504-002*	*25172504-002*	*25172504-002*	*RODAR S.R.L.*
Marca	*HANKOOK*	*HANKOOK*	*HANKOOK*	*HANKOOK*	*HANKOOK*	*HANKOOK*	*HANKOOK*	*HANKOOK*	*HANKOOK*	
Descripción	*Cubierta radial todo terreno*	*Cubierta radial todo terreno*	*Cubierta radial todo terreno*	*Cubierta radial todo terreno*	*Cubierta radial todo terreno*	*Cubierta radial todo terreno*	*Cubierta radial todo terreno*	*Cubierta radial todo terreno*	*Cubierta radial todo terreno*	*Cumple*
Medidas	*205/65 R 15*	*185 R 14*	*235/70 R 16*	*235/65 R 16*	*225/75 R 15*	*225/70 R 16*	*265/70 R 15*	*215/70 R 16*	*165/70 R 13*	*Cumple*
Rango de velocidad	*H*	*Q*	*H*	*H*	*H*	*H*	*H*	*H*	*T*	*Cumple*
Cant. Telas	*10*	*8+7*	*10*	*10*	*10*	*10*	*10*	*10*	*6*	*Cumple*
Año de fabricación	*2013*	*2013*	*2013*	*2013*	*2013*	*2013*	*2013*	*2013*	*2013*	*Cumple*
Adecuado a clima tropicales y de mucho calor	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*Cumple*
Dibujo de adherencia para suelo seco y mojado	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*Cumple*
Autonomía de 40.000 km o superior	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*Cumple*

Julia Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Se verifica que la oferta de la firma ***RODAR S.R.L., Cumple*** *con las especificaciones técnicas especificadas en la Carta de Invitación a Proveedores del llamado, según el informe técnico del Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es ***por el total*** *de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*

Por lo tanto, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando; adjudicar a la firma ***RODAR S.R.L.,*** *por un* ***monto total de Gs. 90.710.000 (guaraníes noventa millones setecientos diez mil),*** *de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, dependiendo de las necesidades del contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2014. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo* ***las nueve horas y treinta minutos del día 15 de enero de 2014.***----------

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRAND
Director Gral. de Adm. y Finanza
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***RODAR S.R.L.,*** *por un un* ***monto total de Gs. 90.710.000 (guaraníes noventa millones setecientos diez mil),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 20/13 a* ***los días 20 del mes de enero de 2014.***----------

Máxima Autoridad de la Institución
Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores